

---

**CONVOCATORIA DE  
INVESTIGACIÓN APLICADA Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Convocatoria anual **2025**

---

**10**  AÑOS

**iniat**

Instituto de Investigación  
Aplicada y Tecnología





## CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2025

---

La División de Ciencia, Arte y Tecnología (DICAT) a través del Instituto de Investigación Aplicada y Tecnología (INIAT) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

### CONVOCA

a grupos de académicas/os y de personal con funciones de investigación, con grado de maestría y doctorado, de todas las unidades académicas de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México a presentar proyectos de investigación aplicada y de desarrollo tecnológico.

El financiamiento otorgado para los proyectos elegidos de esta convocatoria tiene la finalidad de ser un “Capital Semilla” para el impulso de la investigación en la Universidad. El grupo académico, como se describe más adelante, deberá comprometerse a realizar actividades para la búsqueda de financiamiento externo que dé continuidad al proyecto.

### LINEAMIENTOS

Las propuestas deberán ser presentadas por:

1. Un grupo académico, con un mínimo de tres integrantes, que cuenten con grado de maestría y/o doctorado.
  - Se deberá nombrar un/a Responsable Técnico (RT) del proyecto, como líder del grupo académico.
  - Las y los integrantes del grupo académico fungirán como coinvestigadoras/es y deberán ser Académicos de Tiempo Completo (ATC) y/o personal con funciones de investigación.
  - Será altamente valorado sí las personas que integran el grupo académico pertenecen a distintas unidades académicas de la Universidad.

- El grupo académico apoyará a la coordinación y ejecución del proyecto. Al ser parte de sus actividades académicas, podrán reportarlo dentro de sus funciones en el *Sistema de Asignación de Metas y Objetivos* de la Universidad.
  - Las personas Prestadoras de Servicios Profesionales Docentes (PSPD's) podrán participar en los proyectos sólo como colaboradoras/es del proyecto. No podrán ser responsables técnicos ni coinvestigadoras/es; tampoco podrán recibir pago de honorarios de acuerdo con los lineamientos de la Universidad.
2. Los proyectos deberán indicar su pertenencia a una de las siguientes líneas de investigación del Instituto, o algunas de sus intersecciones.
    - **Tecnologías para la salud:** Dedicada al desarrollo de proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas. Con énfasis en el área de rehabilitación, discapacidad, inclusión y el desarrollo de tecnología para el área médica bajo el contexto de la realidad social y económica de México y Latinoamérica.
    - **Tecnologías para la robótica y la automatización:** Enfocada al estudio teórico y desarrollo tecnológico de dispositivos robóticos y sistemas automatizados que mejoren procesos en el sector secundario y terciario, así como el acercamiento de estas tecnologías al ámbito social y de servicio a las personas en su vida diaria.
    - **Tecnologías para el desarrollo sustentable:** Relacionada con el desarrollo de proyectos que mejoren la relación entre el ser humano y el medio ambiente. Poniendo énfasis en la generación de energías limpias, redes inteligentes de energía sustentable, la suficiencia alimentaria y el aprovechamiento de residuos.
    - **Tecnologías para cómputo y ciencia de datos:** Enfocada al acercamiento del cómputo y ciencia de datos a diversas necesidades de proyectos inter y transdisciplinarios. Apoyando en temas de diseño de bases de datos multimodal, aplicaciones de ciencia de datos, el desarrollo de software específico y el estudio y simulación del comportamiento de redes y sistemas complejos.
  3. Los proyectos que se postulen no deberán estar financiados por recursos de la Universidad, ni estar concursando en alguna otra convocatoria interna.
  4. No podrán participar como RT quienes tengan a su cargo proyectos de convocatorias vigentes financiadas por la DINVP o por los Institutos de Investigación al momento en que inicia el financiamiento de la presente (enero 2026). Lo anterior no restringe su participación como coinvestigadoras/es o colaboradoras/es.
  5. No serán elegibles las propuestas bajo la responsabilidad de investigadoras o investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores o programas de apoyo a la investigación financiados por la DINVP o los Institutos de Investigación. Quienes tengan un proyecto cancelado o un informe con dictamen no aprobatorio, no podrán solicitar apoyo hasta formalizar un cierre satisfactorio de su expediente ante la DINVP o los Institutos de Investigación. Asimismo, se reserva el derecho de no aceptar la participación de quienes no hayan cumplido cabalmente con la entrega de los productos comprometidos para

cualquier proyecto o programa de apoyo a la investigación anteriormente financiado por la Universidad.

6. El financiamiento máximo total otorgado será de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N) anuales. El proyecto deberá tener una duración máxima de 2 años.
7. Los recursos deberán ser administrados siguiendo las políticas y lineamientos de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, con relación a la contratación de servicios profesionales, becarios/as, gastos de inversión y gasto corriente. Estos serán manejados bajo las mismas condiciones de un presupuesto anual.
8. No se podrá rebasar el 40% del presupuesto anual para el financiamiento de Becas de Investigación. No obstante, este tope puede incrementarse si se justifica en función de las necesidades del proyecto.
9. Para las Becas de Investigación, el compromiso es la formación en investigación que será comprobado a través de la generación de productos académicos de alta calidad que deberán ser reportados en los informes correspondientes. Dichas becas pueden ser asignadas al estudiantado de licenciatura, maestría y doctorado, y se realiza a través del *Sistema de Becados de Investigación* en los periodos de apertura de la plataforma definidos al inicio de cada periodo escolar.
10. **Para recibir la ministración de recursos del segundo año del proyecto, se deberá entregar un plan de acción para la búsqueda de financiamiento externo a ejecutarse durante el segundo año del financiamiento.** Se sugiere que durante el primer año se tenga un acercamiento con la Oficina de Fondos Externos para la Generación de Conocimiento (OFEGC, <https://investigacion.ibero.mx/ofegc>) y/o se utilice la plataforma digital PIVOT-RT (<https://pivot.proquest.com/register>).
11. No se aceptarán proyectos en los que alguna/o de sus integrantes se encuentre en periodo sabático, a menos que el proyecto del sabático esté estrechamente ligado a la temática y objetivos del proyecto.

#### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas de proyectos estarán conformadas por tres elementos:

- a) El protocolo de investigación en extenso,
- b) las síntesis curriculares de las y los integrantes del grupo académico,
- c) la carta de visto bueno del Director/a de la Unidad académica de la/el RT del proyecto.

La documentación completa de las propuestas (protocolo, síntesis curriculares y carta de visto bueno) deberá cargarse en el *Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación* de la DINVP (SIGECI).

El detalle de estos documentos se muestra a continuación:

- a) El protocolo de investigación<sup>1</sup> deberá contener las siguientes secciones:
1. Resumen ejecutivo (máximo 300 palabras).
  2. Palabras clave (máximo 5 palabras)
  3. Antecedentes generales y marco teórico-conceptual. Mencionando los principios y supuestos científicos, técnicos y socioeconómicos con que se planea abordar el problema, considerando el estado del conocimiento y nombrando las referencias. Si el proyecto cuenta con antecedentes de otro proyecto, indicar: nombre, organismo financiador y una breve descripción de los objetivos y resultados obtenidos (Máximo 2000 palabras).
  4. Hipótesis, supuestos o preguntas de investigación.
  5. Objetivo general y objetivos específicos: Identificando los aspectos teóricos y prácticos que abordará el proyecto.
  6. Metodología: Descripción de los procedimientos que se utilizarán para el desarrollo del proyecto y el logro de los resultados esperados en los tiempos establecidos (Máximo 2000 palabras).
  7. Productos de investigación: Listado de entregables comprometidos al término del proyecto, en las distintas vertientes de “productos de investigación de calidad”, como, por ejemplo:
    - Artículos científicos en revistas indexadas
    - Artículos de divulgación.
    - Libros o capítulos de libros publicados por editoriales de reconocido prestigio.
    - Bases de datos en repositorios abiertos.
    - Producciones tecnológicas y de innovación: Prototipos, productos, desarrollo de software, desarrollo tecnológico.
    - Registro de propiedad intelectual en cualquiera de sus vertientes: Patente, registro de marcas, modelo de utilidad, derechos de autor.
    - Presentación de trabajos en congresos o eventos académicos de reconocido prestigio: Conferencias, ponencia, póster, taller, memorias.
    - Reportes técnicos: Manuales, cuadernillos de trabajo, informes, brevarios de política, propuestas de política pública, agendas de trabajo.
    - Productos de comunicación pública de la ciencia que promuevan la apropiación social del conocimiento: Reseñas, columnas de opinión.
  8. Estudiantes de licenciatura y posgrado. Especificar y justificar la participación del estudiantado.
  9. Cronograma de actividades. Divido en etapas anuales, indicando la fecha de entrega de cada producto comprometido.

---

<sup>1</sup> La elaboración del protocolo deberá atender al uso de lenguaje inclusivo. Es deseable que la propuesta integre, donde sea pertinente, el análisis de sexo/género en la metodología, diseño, interpretación y difusión de los resultados.

10. Consideraciones sobre la relevancia y la pertinencia científica del proyecto (Máximo 300 palabras).
  11. Reflexión sobre cómo el proyecto puede contribuir a mejorar las condiciones del ser humano, la sociedad y/o el medio ambiente al corto, mediano y/o largo plazo (Máximo 300 palabras).
  12. Descripción de los mecanismos de vinculación con los posibles usuarios de los resultados (sector público, privado y social) (Máximo 300 palabras).
  13. Presupuesto. Especificar detalladamente por subcuentas y por año el presupuesto solicitado. Las subcuentas posibles por considerar son las siguientes:
    - E012. Otros servicios / Honorarios y servicios profesionales.
    - E016. Servicios, acreditaciones y aportaciones<sup>2</sup>.
    - E024. Papelería y artículos de oficina.
    - E029. Copias fotostáticas
    - E035. Mensajería y correos
    - E048. Equipo de laboratorio<sup>3</sup>.
    - E061. Becas de investigación.
    - E071. Consumibles de laboratorio.
    - E109. Viajes y viáticos.
    - E135. Consumibles de equipo de cómputo<sup>4</sup>.
    - E147. Mantenimiento de equipo de laboratorio e instalaciones.
  14. Actividades de divulgación: Deberán mencionarse las actividades de divulgación de los resultados de la investigación, que promuevan la apropiación social del conocimiento, las cuales deberán considerarse en el presupuesto (Máximo 300 palabras).
  15. Referencias bibliográficas.
- b) Las síntesis curriculares de los/las investigadores/as participantes se deberán presentar en un máximo de 300 palabras por investigador/a.
- c) La carta de visto bueno<sup>5</sup> del protocolo de investigación deberá estar dirigida al Consejo Académico del INIAT y firmada por el/la director/a de la Unidad Académica de adscripción de el/la RT del proyecto, quien deberá manifestar conformidad con la incorporación del personal al proyecto, así como comprometerse a otorgar facilidades administrativas, académicas y de infraestructura para su desarrollo.

---

<sup>2</sup> Participación y presentación de trabajos en eventos académicos.

<sup>3</sup> Se refiere a las adquisiciones de equipo para uso exclusivo de la investigación, no incluye los equipos de cómputo que proporciona la Dirección de Informática de la IBERO.

<sup>4</sup> Se refiere a la adquisición de insumos para hacer más eficiente el trabajo de equipos de cómputo, tales como discos compactos, memorias extraíbles, ampliaciones de memoria, etc. La adquisición de software, hardware, periféricos, cartuchos de tinta y tóner para impresoras sólo podrán ser adquiridos mediante la Dirección de Informática.

<sup>5</sup>El formato será descargado del Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación de la DINVP (SIGECI).

## PROCESO DE EVALUACIÓN

1. El Consejo Académico del INIAT, analizará la calidad académica y el cumplimiento de los términos a la presente convocatoria de los proyectos con base en la Cédula de Evaluación Externa. Se auxiliará de al menos dos personas dictaminadoras externas especialistas en los respectivos temas.
2. Las ponderaciones por cada dimensión evaluada serán las siguientes:

Dimensión	Porcentaje
Solidez académica	30%
Pertinencia e incidencia	10%
Consolidación del grupo académico	20%
Formación de estudiantes	10%
Presupuesto y cronograma	10%
Apreciación General	20%

3. El Consejo Académico del INIAT elaborará el dictamen final y la asignación presupuestal.
4. La evaluación académica de las propuestas emitidas por el Consejo Académico será inapelable. Los comentarios de los dictámenes de cada proyecto serán dados a conocer de forma anónima a las y los académicos postulantes.
5. Los proyectos aprobados que sean proclives a una revisión ética serán enviados al Comité de Ética en Investigación de la IBERO, instancia que dictaminará al respecto. Una vez obtenida su aprobación se procederá a liberar los recursos financieros.

## COMPROMISOS DE LOS GRUPOS ACADÉMICOS BENEFICIADOS

1. Al término de cada etapa anual, deberá cargar un informe intermedio o de cierre técnico al *Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación de la DINVP (SIGECI)*. Este informe será evaluado por el Consejo Académico del INIAT y contemplará lo siguiente:
  - El cumplimiento y avance de los compromisos establecidos en el protocolo de acuerdo con el cronograma de actividades.
  - El ejercicio del presupuesto asignado.
  - La entrega de documentación y/o materiales que avalen los productos o resultados obtenidos.
  - La participación e integración del grupo de trabajo.Con base en esta evaluación el Consejo Académico del INIAT podrá solicitar los ajustes que se consideren pertinentes para la continuación del financiamiento.

2. El equipo de investigación se compromete a cargar al SIGECI los siguientes entregables adicionales:
  - Como parte del informe intermedio se deberá entregar un plan de acción para la búsqueda de financiamiento externo a ejecutarse durante el segundo año del financiamiento. Para ello le sugerimos acercarse a la Oficina de Fondos Externos para la Generación de Conocimiento (OFEGC, <https://investigacion.iberomx/ofegc>) y/o utilizar la plataforma digital PIVOT-RT (<https://pivot.proquest.com/register>).
  - El informe de cierre deberá contar con un reporte donde se detallen las acciones implementadas para la procuración de fondos externos de acuerdo a lo considerado en el plan de acción previamente entregado.
3. Los avances intermedios y resultados finales de la investigación deberán ser presentados en un evento público organizado por el INIAT.
4. Si se contempla la posibilidad de protección de propiedad intelectual de algún resultado, el equipo de trabajo deberá colaborar con la Oficina de Propiedad Intelectual y Transferencia de Conocimiento (OPITC) para asegurar que su proyecto tenga un seguimiento temprano y adecuado en este tema.

En caso de que no se contemple la protección intelectual de ningún resultado, pero se identifique el potencial de esto durante la evaluación, el Consejo Académico del INIAT determinará la necesidad de la colaboración del equipo de trabajo y las instancias de la Universidad responsables.
5. Se deberá reconocer el apoyo al INIAT y la Universidad en cualquier ponencia o publicación que resulte del proyecto. El agradecimiento se presentará de las siguientes maneras:
  - En español: Este trabajo fue apoyado por el Instituto de Investigación Aplicada y Tecnología y la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.
  - En Inglés: This work was supported by the “Instituto de Investigación Aplicada y Tecnología” and the “Universidad Iberoamericana, Ciudad de México”

#### CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. El acceso al *Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación* de la DINVP (SIGECI) estará disponible a partir del **4 de julio de 2025** en la siguiente liga: <https://evaluacion.investigacion.iberomx>
2. La presente Convocatoria tendrá las siguientes fechas de corte para la recepción de postulaciones, con sus respectivas fechas de publicación de resultados y de arranque de proyectos:
  - Fecha límite de entrega de postulaciones: **12 de septiembre de 2025**
  - Fecha de entrega de resultados de evaluación: **11 de diciembre de 2025**

- Entrega de financiamiento: Primera quincena de enero 2026<sup>6</sup>.
3. Cualquier duda o comentario sobre esta convocatoria, favor de comunicarse con la Mtra. Viridiana Vázquez al correo: [viridiana.vaquez@ibero.mx](mailto:viridiana.vaquez@ibero.mx)

#### OBSERVACIONES GENERALES

1. La evaluación final y la asignación del financiamiento serán inapelables.
2. En caso de que se tenga un gran número de proyectos con evaluación favorable, se priorizará el financiamiento de proyectos presentados por personas que postulan por primera vez o que hayan postulado en convocatorias anteriores y no hayan sido seleccionadas.
3. La interpretación de los términos de esta Convocatoria, así como la presentación de situaciones no previstas en ella, solo podrán ser resueltas por el Consejo Académico del INIAT.
4. La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y lineamientos, así como la normatividad de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México aplicable al caso.

ATENTAMENTE

**“LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES”**

Ciudad de México, a 04 de julio de 2025

---

<sup>6</sup> En caso de que el proyecto requiera revisión por parte del Comité de Ética, el financiamiento se entregará una vez que se tenga el dictamen aprobatorio de este Comité.